

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX.  
1:49  
22/02/2021  
RECIBIDO  
TESORERÍA MUNICIPAL

Jocotitlán

MUNICIPAL  
2019 - 2021  
HORA 14:05  
RECIBIDO Nancy  
FECHA 22 febrero 2021  
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 17 DE FEBRERO DE 2021  
OFICIO: No. OCE/TES/004/2021  
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ  
TESORERA MUNICIPAL  
DE JOCOTITLÁN  
PRESENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉXICO  
RECIBIDO  
VICIDIANA  
22 FEB 2021  
14:00hr  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V artículo décimo primero; fracción XV, me permito informar el resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 11 de febrero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

**Arqueo al Ingreso y/o efectivo**

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, según folios JO033125 al JO033138 de fecha 11 de febrero del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de \$6,381.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por éste Órgano de Control en presencia del **C. VICENTE RAMIREZ GONZÁLEZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose de efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda al **TESORERO** o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apeguándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de caja y demás disposiciones legales aplicables.

**Fondo Fijo de Caja:**

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 56 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), 2 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.) que importan la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de \$50.00 (CINCUENTA



(01) 712 122 95 70 ©  
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

# Jocotitlán

*NOS UNIR*

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) y 4 monedas de a \$1.00 que dan \$4.00 (CUATRO PESOS 00/100 M.N.), dando así un importe total de \$28,464.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y facturas de gastos No.F624013C9B69, CFDI5531973, CFDI5531522, 7A63D4CA8FBB, 4039, 4038, YAOC423511, YAOC424938 y YAOC425502 que suman la cantidad total de \$6,536.04 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA, por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según cheque Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple No.302 cuenta 00123213281 de fecha **21 de enero de 2021**; efectivo, comprobantes y cheque en comento que fueron entregados personalmente a la **L.C. LEYDY DIANA NIETO SÁNCHEZ** responsable de dicho fondo fijo de caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del Ayuntamiento de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

**LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021

C. c. p.-. IVÁN GÓMEZ GÓMEZ.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL  
VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICA MUNICIPAL  
ARCHIVO.



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.